CONTRATO Nº 17-C

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2015

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA.

En la Ciudad de San Lorenzo a los 01 días del mes de Julio de 2015, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS**, nombrado por Resolución del Consejo Directivo Universitario Nº 1360 del 1 de agosto del 2011, en adelante denominada la FACULTAD y el señor **JUAN MARTIN ABENTE SARALEGUI**, en su calidad de Representante Legal de la Empresa Compañía Comercial del Paraguay SA, con RUC 80000077-3 y domicilio legal en la Avda. República Argentina Nº 2278 Asunción - Paraguay, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para la Adquisición de Materiales Eléctricos para Casa Matriz, Filiales y CAES, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Materiales Eléctricos para Casa Matriz, Filiales y CAES de la Facultad de Ciencias Económicas según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.

b) Pliego de Bases y Condiciones

c) Carta Oferta.

d) Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas

e) Póliza de fiel cumplimiento del contrato

f) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD

CLÁUSULA TERCERA

3.1 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones Nº 289531, rubro 340, fuente de financiamiento 30. La disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2015 se realiza en base al CDP Nº **818/2015** y la partida presupuestaria para el ejercicio 2016 se encontrará supeditada a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	4	0	340	30	1	0	1.100.000
2015	2	2	4	0	340	30	1	2	1.100.000
2015	2	2	4	0	340	30	1	3	550.000
2015	2	2	4	0	340	30	1	4	660.000
2015	2	2	4	0	340	30	1	5	1.100.000
2015	2	2	4	0	340	30	1	9	550.000
2015	2	2	4	0	340	30	1	11	9.735.000
2015	2	2	4	0	340	30	1	15	361.905
TOTAL									**15.156.905**

Bas. Ramírez G. Contador Matrícula 7292

CLÁUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta Nº 07/2015 Adquisición de Materiales Eléctricos para Casa Matriz, Filiales y CAES, convocado por la Facultad de Ciencias

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº .01..de fecha. 24 de Junio de 2015----------

CLÁUSULA QUINTA
5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:

5.1.1 Para los fines de este contrato se conviene en establecer que el valor adjudicado al proveedor es de **G. 30.219.510.-(** guaraníes treinta millones doscientos diez y nueve mil quinientos diez), en forma plurianual, para el ejercicio fiscal 2015 por valor de **G. 15.156.905.-** (guaraníes quince millones ciento cincuenta y seis mil novecientos cinco), y para el ejercicio fiscal 2016 por valor de **G. 15.062.605.-** (guaraníes quince millones sesenta y dos mil seiscientos cinco) y con la aclaración de que la partida presupuestaria para el ejercicio **2016** se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal **2016**, conforme se detalla los precios unitarios adjudicados:----------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Precio Unitario	Marca	Procedencia	2015 y 2016		2015		2016	
						Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
CONDUCTORES											
9	Cable cordón de 2 x 1 mm	Metros	1.470	Inpaco	Paraguay	2.750	4.042.500	1.200	1.764.000	1.550	2.278.500
18	Canaleta de 18 x 25 mm	Unidad	9.050	Hoyos	Argentina	550	4.977.500	250	2.262.500	300	2.715.000
19	Canaleta de 25 x 35 mm	Unidad	13.050	Hoyos	Argentina	120	1.566.000	90	1.174.500	30	391.500
21	Caño corrugado de 3/4	Metros	330	Nacional	Paraguay	450	148.500	200	66.000	250	82.500
22	Caño electroducto de 3/4	Metros	768	Nacional	Paraguay	200	153.600	100	76.800	100	76.800
INTERRUPTORES ELECTRICOS											
26	Caja de llave	Unidad	1.530	Multielectrica	Brasil	60	91.800	30	45.900	30	45.900
27	Caja de conexión	Unidad	1.400	Nacional	Paraguay	62	86.800	40	56.000	22	30.800
36	Jabalina de 2, 40 m.	Unidad	27.155	Intelli	Brasil	7	190.085	5	135.775	2	54.310
56	Llave TM 3 x 100 amper	Unidad	62.300	Sica	China	20	1.246.000	10	623.000	10	623.000
71	pila tamaño chico AA	Unidad	3.480	Sony	Asia	55	191.400	30	104.400	25	87.000
72	pila Ttamaño chico AAA	Unidad	3.600	Sony	Asia	65	234.000	34	122.400	31	111.600
74	Pila cuadrada de 9 voltios	Unidad	10.200	Sony	Asia	10	102.000	6	61.200	4	40.800
75	Pila grade de 1 A	Unidad	5.400	Sony	Asia	6	32.400	4	21.600	2	10.800
82	Terminal para cable de 6 mm	Unidad	410	Intelli	Brasil	50	20.500	26	10.660	24	9.840
83	Terminal para cable de 10 mm	Unidad	430	Intelli	Brasil	300	129.000	150	64.500	150	64.500
84	Terminal para cable de 16 mm	Unidad	725	Intelli	Brasil	100	72.500	50	36.250	50	36.250
85	Terminal para de 25 mm	Unidad	1.100	Intelli	Brasil	100	110.000	50	55.000	50	55.000
ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN											
91	Brazo para Alumbrado Público	Unidad	12.600	Nacional	Paraguay	5	63.000	3	37.800	2	25.200

Matrícula 7292

J. MARTIN ADENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Precio Unitario	Marca	Procedencia	2015 y 2016		2015		2016	
						Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
93	Capacitores de 4 microfaradio	Unidad	5.300	Ducati	Argentina	35	185.500	17	90.100	18	95.400
95	Capacitores de 30 mf	Unidad	16.000	Ducati	Argentina	36	576.000	20	320.000	16	256.000
96	Chapa p/ fluorescente de 1 x 20W	Unidad	4.800	Nacional	Paraguay	60	288.000	30	144.000	30	144.000
97	Chapa p/ fluorescente de 2 x 20 w	Unidad	7.810	Nacional	Paraguay	20	156.200	10	78.100	10	78.100
100	Chapa p/ fluorescente de 3 x 40 w	Unidad	15.600	Nacional	Paraguay	30	468.000	16	249.600	14	218.400
101	chapa p/ fluorescente circular de 22 w	Unidad	5.280	Nacional	Paraguay	50	264.000	25	132.000	25	132.000
102	Chapa p/ fluorescente circular de 32 w	Unidad	6.960	Nacional	Paraguay	50	348.000	30	208.800	20	139.200
107	Foco para alumbrado tipo mercurio de 250 w	Unidad	20.700	Osram	Brasil	40	828.000	20	414.000	20	414.000
112	Fotocélula de 250 w	Unidad	17.235	Exatron	Brasil	25	430.875	12	206.820	13	224.055
115	Lámpara luz mixta de 250 w E27	Unidad	13.810	Osram	Brasil	35	483.350	20	276.200	15	207.150
123	Reactancia de 18 - 20 w	Unidad	6.500	Eko	China	209	1.358.500	100	650.000	109	708.500
124	Reactancia de 40 w	Unidad	7.500	Eko	China	545	4.087.500	270	2.025.000	275	2.062.500
128	Reactor de 400 w	Unidad	140.500	Intral	Brasil	50	7.025.000	25	3.512.500	25	3.512.500
131	Tubo fluorescente circular de 22 ww	Unidad	5.260	Sica	China	50	263.000	25	131.500	25	131.500
Total IVA Incluido							**30.219.510**		**15.156.905**		**15.062.605**

El valor que la FACULTAD pagará por cada bien, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

5.1.2 Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

5.1.3 El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC de la LCO Nº 07/2015 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC de la LCO Nº 07/2015 y los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 y 2016; y la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016 se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación 2016. Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado(IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.-----

Blas A. Velázquez Alcaraz
Matrícula 7292

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley Nº 3439/2007, LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro EL PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2016 ----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR, Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
7.1 LUGAR Y PLAZO DE RECEPCIÓN: Los bienes proveídos serán recepcionadas en el Departamento de Almacenes – Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas la primera provisión será 15 días posteriores a la notificación de la adjudicación, segunda provisión jueves 26 de noviembre del 2015, tercera provisión jueves 03 de marzo del 2016 y la cuarta provisión el día martes 14 de junio del 2016 en el horario de 08:00 hs a 11:30 horas a.m., serán objeto de aprobación por LA FACULTAD para el posterior pago del mismo. Si el bien fuera rechazado, EL PROVEEDOR sufrirá las sanciones previstas por el incumplimiento del contrato.-

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidad Periodo Fiscal 2015				Cantidad Periodo Fiscal 2016			
				1ra Provisión 15 días calendario posteriores a la notificación de la Adjudicación, horario de 08:00 a 11:30		2da Provisión jueves 26/11/2015, horario de 08:00 a 11:30 horas		3ra Provisión jueves 03/03/2016, horario de 08:00 a 11:30 horas		4ta Provisión martes 14/06/2016, horario de 08:00 a 11:30 horas	
				Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
9	Cable cordón de 2 x 1 mm	Metros	1.470	700	1029000	500	735.000	1.000	1.470.000	550	808.500
18	Canaleta de 18 x 25 mm	Unidad	9.050	150	1357500	100	905.000	100	905.000	200	1.810.000
19	Canaleta de 25 x 35 mm	Unidad	13.050	60	783000	30	391.500	15	195.750	15	195.750
21	Caño corrugado de 3/4	Metros	330	100	33000	100	33.000	100	33.000	150	49.500
22	Caño electroducto de 3/4	Metros	768	100	76800	0	0	100	76.800	0	0
	INTERRUPTORES ELECTRICOS										
26	Caja de llave	Unidad	1.530	15	22.950	15	22.950	15	22.950	15	22.950
27	Caja de conexión	Unidad	1.400	20	28.000	20	28.000	15	21.000	7	9.800
36	Jabalina de 2, 40 m.	Unidad	27.155	3	81.465	2	54.310	0	0	2	54.310
56	Llave TM 3 x 100 amper	Unidad	62.300	5	311.500	5	311.500	5	311.500	5	311.500
71	pila tamaño chico AA	Unidad	3.480	15	52.200	15	52.200	15	52.200	10	34.800
72	pila Ttamaño chico AAA	Unidad	3.600	17	61.200	17	61.200	17	61.200	14	50.400
74	Pila cuadrada de 9 voltios	Unidad	10.200	3	30.600	3	30.600	2	20.400	2	20.400
75	Pila grade de 1 A	Unidad	5.400	2	10.800	2	10.800	0	0	2	10.800
82	Terminal para cable de 6 mm	Unidad	410	14	5.740	12	4.920	12	4.920	12	4.920
83	Terminal para cable de 10 mm	Unidad	430	75	32.250	75	32.250	75	32.250	75	32.250
84	Terminal para cable de 16 mm	Unidad	725	25	18.125	25	18.125	25	18.125	25	18.125
85	Terminal para de 25 mm	Unidad	1.100	25	27.500	25	27.500	25	27.500	25	27.500

Blas A. Acosta G. Abogado Matrícula 7292

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidad Periodo Fiscal 2015				Cantidad Periodo Fiscal 2016			
				1ra Provisión 15 días calendario posteriores a la notificación de la Adjudicación, horario de 08:00 a 11:30		2da Provisión jueves 26/11/2015, horario de 08:00 a 11:30 horas		3ra Provisión jueves 03/03/2016, horario de 08:00 a 11:30 horas		4ta Provisión martes 14/06/2016, horario de 08:00 a 11:30 horas	
				Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN											
91	Brazo para Alumbrado Público	Unidad	12.600	2	25.200	1	12.600	2	25.200	0	0
93	Capacitores de 4 microfaradio	Unidad	5.300	9	47.700	8	42.400	9	47.700	9	47.700
95	Capacitores de 30 mf	Unidad	16.000	10	160.000	10	160.000	10	160.000	6	96.000
96	Chapa p/ fluorescente de 1 x 20W	Unidad	4.800	15	72.000	15	72.000	15	72.000	15	72.000
97	Chapa p/ fluorescente de 2 x 20 w	Unidad	7.810	5	39.050	5	39.050	5	39.050	5	39.050
100	Chapa p/ fluorescente de 3 x 40 w	Unidad	15.600	8	124.800	8	124.800	7	109.200	7	109.200
101	chapa p/ fluorescente circular de 22 w	Unidad	5.280	15	79.200	10	52.800	15	79.200	10	52.800
102	Chapa p/ fluorescente circular de 32 w	Unidad	6.960	15	104.400	15	104.400	10	69.600	10	69.600
107	Foco para alumbrado tipo mercurio de 250 w	Unidad	20.700	10	207.000	10	207.000	10	207.000	10	207.000
112	Fotocélula de 250 w	Unidad	17.235	6	103.410	6	103.410	7	120.645	6	103.410
115	Lámpara luz mixta de 250 w E27	Unidad	13.810	10	138.100	10	138.100	10	138.100	5	69.050
123	Reactancia de 18 - 20 w	Unidad	6.500	50	325.000	50	325.000	50	325.000	59	383.500
124	Reactancia de 40 w	Unidad	7.500	140	1.050.000	130	975.000	145	1.087.500	130	975.000
128	Reactor de 400 w	Unidad	140.500	15	2.107.500	10	1.405.000	15	2.107.500	10	1.405.000
131	Tubo fluorescente circular de 22 ww	Unidad	5.260	15	78.900	10	52.600	15	78.900	10	52.600
Total IVA Incluido					**8.623.890**		**6.533.015**		**7.919.190**		**7.143.415**

7.2 ALCANCE DEL SUMINISTRO: Los bienes adquiridos deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta pedido de Presupuesto, las Especificaciones Técnicas así como lo indicado en la oferta. EL PROVEEDOR efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajustes antes de realizarlo en perfecta armonía con LA FACULTAD.----------

CLÁUSULA OCTAVA

ADMINISTRACION DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Económicas- UNA.----------

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY

CLÁUSULA NOVENA
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto adjudicado al proveedor y la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
11.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato:

a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;
b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo;

11.2. Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:
12.1. Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------

12.2. Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

12.3. Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
LEYES Y REGLAMENTOS: EL PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecte el servicio , además de

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA

15.1 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15.2 ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma----------

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

JUAN MARTIN ABENTE SARALEGUI
REPRESENTANTE
COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA

PROF. DR. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS